

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día 27 de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D^a M^a Lucía Medrano Corral, D. Iván Sotés Arenzana, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. José Antonio Palacios García, D. Rubén Osés Fernández y D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

No asiste D. Julián Tecedor Rodríguez.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación Borrador del Acta de la sesión anterior, la ordinaria de fecha 26 de julio de 2018, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
03/08/2018	Contratación laboral temporal por un mes a computar desde el día 6 de agosto de 2018, de Luis Enrique Lascano Lozada.
03/08/2018	Contratación laboral temporal por 6 meses a computar desde el día 6 de agosto de 2018, de M ^a José de Dios Campos y Mendía López Lasheras.
17/09/2018	Contratación laboral temporal por un mes a computar desde el día 17 de septiembre de 2018, de Luis Enrique Lascano Lozada.
17/09/2018	Solicitud de subvención a la Dirección General de Cultura y Turismo del Gobierno de la Rioja para la financiación de la "VI Feria de San Martín".

3.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA DE "PARQUE URBANO".-

Por este ayuntamiento se encuentra en trámite expediente para la contratación de obra de "Parque Urbano", según Proyecto Técnico redactado por el arquitecto Gonzalo Latorre Martínez.

Visto que con fecha 26 de julio de 2018, mediante acuerdo del Pleno se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de

Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Con fecha 29 de julio se publicó anuncio de licitación por plazo de 26 días en el Boletín Oficial de la Rioja y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que a la referida licitación concurren las siguientes empresas:

LICITADORES	
Nº 1	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, S.A.
Nº 2	LÁZARO CONEXTRAN, S.L.
Nº 3	ALVAC, S.A.
Nº 4	EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.
Nº 5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.
Nº 6	OPP 2002 OBRA CIVIL, S.L.
Nº 7	EDUARDO ANDRÉS, S.A.
Nº 8	ANTIS OBRA CIVIL, S.L.
Nº 9	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
Nº 10	RIOJANA DE ASFALTOS
Nº 11	TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A.
Nº 12	CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA, S.L.
Nº 13	UTE CJM OBRAS Y GESTIÓN SOSTENIBLE, S.L. - CONSTRUCCIONES JOSÉ MARTÍN, S.A.

Por la Mesa de contratación en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2018 se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Admitir la totalidad de proposiciones presentadas.
- Dado que la oferta más económica, formulada por la mercantil Alvac, S.A. se considera como anormalmente baja, requerir a la misma la justificación de la oferta efectuada.

Visto que se han aportado los documentos justificativos requeridos por los servicios técnicos municipales, y que asimismo se han efectuado las comprobaciones oportunas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Con posterioridad, en sesión celebrada el día 24 de septiembre, la Mesa de Contratación efectuó propuesta de clasificación de ofertas y de adjudicación de contrato de obra a favor de la mercantil Alvac, S.A.

Por mayoría, con el voto a favor de los cinco integrantes del Grupo Municipal Popular, y la abstención de los tres integrantes del Grupo Municipal Socialista, se acuerda:

Primero.- Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y consecuentemente clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente, tal como se detalla.

Nº ORDEN	LICITADORES	OFERTAS ECONÓMICAS (IVA incl.)
1	ALVAC, S.A.	492.270,97 €
2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, S.A.	506.936,93 €
3	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	516.375,67 €
4	TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A.	521.293,95 €
5	EDUARDO ANDRÉS, S.A.	528.190,45 €

6	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	541.163,76 €
7	ANTIS OBRA CIVIL, S.L.	545.430,31 €
8	LÁZARO CONEXTRAN, S.L.	556.178,97 €
9	RIOJANA DE ASFALTOS, S.A.	573.261,62 €
10	UTE CJM OBRAS Y GESTIÓN SOSTENIBLE, S.L.- CONSTRUCCIONES JOSÉ MARTÍN, S.A.	578.982,69 €
11	CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA, S.L.	587.612,30 €
12	OPP 2002 OBRA CIVIL, S.L.	592.849,17 €
13	EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	593.190,40 €

Segundo.- Adjudicar a ALVAC, S.A. con C.I.F. nº A40015851, el contrato de obras de "Parque Urbano", por procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, en el importe de 406.835,51 euros, lo que unido al IVA por importe de 85.435,46 € hace un total de 492.270,97 €.

Tercero.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación correspondiente del presupuesto vigente de gastos.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo tanto a ALVAC, S.A., empresa adjudicataria del contrato, como a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Quinto.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CONSERVACIÓN DE CONTADORES, BASURA Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, CORRESPONDIENTES AL 1º SEMESTRE DE 2018.-

Vistos los Padrones correspondientes a los Arbitrios Municipales de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Basura y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes al 1º Semestre de 2018.

Tras el examen y la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento de Entrena por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar los Padrones de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Canon de Saneamiento y Basura del 1º Semestre de 2018, por los siguientes importes:

▪ AGUA POTABLE	44.343,65 €
▪ IVA Agua Potable (10%)	4.434,62 €
▪ ALCANTARILLADO	7.940,95 €
▪ CONSERVACIÓN DE CONTADORES	2.775,00 €
▪ IVA Conservación de Contadores (21%).....	579,68 €
▪ CANON DE SANEAMIENTO	31.621,00 €
▪ BASURA.....	37.654,05 €

TOTAL **129.348,95 €**

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados

puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su cobro.

5.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE USUFRUCTUARIOS DE LAS PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL DEL EJERCICIO 2018.-

Vista la competencia del Pleno para la aprobación del padrón y los cánones a repercutir a los usufructuarios de la Dehesa Boyal, bien comunal del Ayuntamiento de Entrena, todo ello de conformidad con la Ordenanza nº 24, vigente y reguladora del aprovechamiento, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja.

Visto el Padrón de las Parcelas de la Dehesa Boyal correspondiente al ejercicio 2018.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 3º y 9º de la Ordenanza reguladora del Aprovechamiento Comunal de Parcelas de la Dehesa Boyal, así como la previsión de gastos generados por la ejecución de las obras de "Mejora de Regadío de la Dehesa", realizada en colaboración entre la empresa pública Seiasa del Nordeste, S.A., y la Comunidad de Regantes de Entrena, cuyos costes derivados han de ser sufragados por este Ayuntamiento, como propietario de las parcelas.

Visto asimismo que para el cálculo del canon se tienen en cuenta tanto los gastos de administración, custodia y mantenimiento general de infraestructuras (0,81 €/área) como los gastos específicos del préstamo concertado con Bankia (3,73 €/área), lo que hace un total para este ejercicio de 4,54 €/área.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el Padrón del Canon de las Parcelas de la Dehesa Boyal, correspondiente al ejercicio 2018, por el siguiente importe:

- PADRÓN PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL 62.714,42 €

Segundo.- Exponerlo al público por plazo de un mes en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su cobro del modo habitual.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS REFINANCIACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA LA OBRA DE MEJORA DE REGADÍO DE LA DEHESA.-

Teniendo en cuenta que por este ayuntamiento se formalizó en fecha 8 de junio de 2007 operación de crédito en la modalidad de préstamo con la entidad financiera Caja de Ahorros de la Rioja (en la actualidad Bankia, S.A.), por un importe de 945.000,00 €, a fin de financiar los costes de la obra de Mejora del Regadío de la Dehesa.

Visto que las condiciones financieras de dicha operación establecían la existencia de una cláusula suelo, en la actualidad del 2,5%, y que la situación actual de los mercados financieros hace posible su mejora.

Dado que, pese a las gestiones realizadas, no ha sido posible acordar con la entidad financiera Bankia, S.A. la modificación de dichas condiciones, motivo por el cual se ha solicitado de las entidades Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito y Banco Santander Central Hispano la presentación de oferta para la refinanciación de la operación, con arreglo a la normativa vigente, es decir en términos de prudencia financiera.

Teniendo en cuenta asimismo que los costes derivados de la operación son finalmente sufragados por los usufructuarios de las parcelas de la Dehesa Boyal, por lo que cualquier reducción de costes les repercutirá directamente.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la oferta para la formalización de préstamo sustitutorio de operación de crédito en vigor formulada por la entidad financiera Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito, con las siguientes condiciones:

- Importe:	743.379,97 €
- Tipo de interés:	Euribor a 12 meses + 0,64%
- Cuotas:	Trimestrales
- Sistema de amortización:	Cuota constante
- Periodo amortización:	14 años

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo, junto con resto de documentación requerida a la Dirección General de Política Local del Gobierno de la Rioja, a efectos de la toma de conocimiento de la operación proyectada.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente Esteban Pérez Díez para la firma de cuanto documento fuere necesario al fin expuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:20 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
FDO.: Esteban Pérez Díez

EL SECRETARIO,
FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla